I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000135

**DECRETO EXENTO Nº202/ /2013**

**Cerrillos,** 05 FEB 2013

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia Nº100/445/2013; el Ordinario N°400/053/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/88/2013 de la Dirección de Control; el Ofc. Ord. N°500/024/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligación de Programas N°7 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, el Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez, tiene por finalidad entregar atención multidisciplinaria a los habitantes de la comuna, que necesiten de atención psicológica, social, dental, Kinésica, entre otros.

Que, el programa CAP, se basa en la función esencial de la Salud Pública que es incrementar el bienestar biopsicosocial de la población, contemplando la atención para niños, niñas, adolescentes y adultos que presenten algún tipo de patología tanto física como de salud mental.

Que, las funciones esenciales del programa son:

- Desarrollo de una política de salud a nivel local
- Evaluación, análisis y seguimiento de la situación de salud de los pacientes ingresados al CAP.
- Promoción de la salud a nivel local.
- Fortalecimiento de la capacidad institucional.

Que, dentro de este marco, la entrega de atención dental es una necesidad imperante en la comunidad de Cerrillos, dado que no se cuenta con la oferta necesaria a nivel local para dar mayor cobertura a este tipo de pacientes. Esta intervención está orientada a la entrega de prótesis dentales acrílicas removibles, ya sea parcial o total de la dentadura, a la población de Cerrillos que no cuenten con los medios económicos para acceder a este beneficio.

Que, este tipo de servicio promueve mejorar la calidad de vida tanto en los aspectos físicos como psicológicos de los pacientes.

**D E C R E T O:**

1. Apruébase el programa denominado **"Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez Programa Dental 2013**, que tendrá como objetivo brindar atención dental a la población de Cerrillos, específicamente en rehabilitación odontológica, a través de prótesis dentales removibles acrílicas totales y/o parciales, y específicamente de rehabilitar

dentalmente a la población a través de prótesis removibles acrílicas parciales y/o totales y educar al paciente respecto al cuidado dental y de la prótesis.

2. El programa se ejecutará desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2013, en calle Francia N°4069 casa N° 123, Villa Raúl Silva Henríquez.

3. La responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. Autorízase la contratación a Honorarios de las siguientes profesionales:

4.1. Doña **CAROLA KARINA NEIRA RAU**, Cédula de Identidad N°16.170.984-0, Cirujano Dentista, con 33 horas semanales, a contar del el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2013, por el monto de $2.250.000.- (dos millones doscientos cincuenta mil pesos) brutos, en 3 cuotas iguales y mensuales de $750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos) cada una, quien realizará las siguientes funciones:

- Realización de diagnóstico dental.
- Realización de profilaxis, destartrage, obturaciones de amalgamas, foto curaciones, vidrioionomero, exodoncia si el paciente lo requiriera.
- Otorgar controles y altas odontológicas integrales de manera regular durante la duración del programa social.
- Promover habilidades para lograr una óptima higiene bucal.
- Promover hábitos saludables relacionados con el cuidado de la salud bucal
- Rehabilitar con prótesis parcial removible a pacientes que lo requieran.
- Supervisión de labores administrativas.
- Supervisión del equipo ejecutor dental.
- Supervisión de la calidad del trabajo de prótesis dentales removibles.

4.2 Doña **CAROLINA FRANCISCA SÁEZ CALDERÓN**, Cédula de Identidad N° 17.254.948-9, Auxiliar de Enfermería, con 44 horas semanales, a contar del el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2013, por el monto de $ 833.331.- (ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y un pesos) brutos, en 3 cuotas mensuales e iguales de $ 277.777.- (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos) cada una, quien realizará las siguientes funciones:

- Brindar ayuda directa al cirujano dentista en la realización de servicios a pacientes dentales.
- Ejecutar funciones asistenciales, educativas y técnicas a pacientes bajo supervisión directa del cirujano dentista.
- Realización de historiales dentales y médicos en ficha clínica.
- Recepción de pacientes dentales.
- Aseo y mantención de la consulta dental.
- Realización de lavado, secado y esterilización del instrumental.

- Apoyo en enlace de comunicación entre el cirujano dentista y el laboratorio dental.
- Completación de recetas de prótesis bajo supervisión del cirujano dental.
- Entrega y recibo de prótesis bajo supervisión del cirujano dentista.
- Apoyo en labores administrativas dental.
- Realización de estadísticas.
- Mantención del inventario de materiales e insumos odontológicos.

5. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivo.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $3.083.331.- (tres millones ochenta y tres mil trescientos treinta y un pesos).

7. El Programa que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

8. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Ss. Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

**ARTURO AGUIRRE GACITÚA**
**Alcalde**

**AAG/CUCH/avq.**

**Distribución:**
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Centro CAP
Secplan
Página Web